

**PROCESO DE EMPALME 2026**  
**ACTA N. 008**

|                          |                                                     |                              |                                                           |
|--------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>REUNIÓN:</b>          | Mesa 08: "Soluciones Habitacionales"                |                              |                                                           |
| <b>SECTOR / ENTIDAD:</b> | Sector Administrativo Vivienda, Ciudad y Territorio |                              |                                                           |
| <b>CIUDAD:</b>           | Bogotá D.C.                                         | <b>LUGAR:</b>                | Sede Botica - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio |
| <b>FECHA:</b>            | 15 de julio de 2026                                 |                              |                                                           |
| <b>HORA DE INICIO:</b>   | 8:00 am                                             | <b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> | 9:00 am                                                   |

**EQUIPO DE EMPALME DE GOBIERNO SALIENTE**

| <b>NOMBRE</b>                                                                                   | <b>CARGO O ROL</b>                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Aydee Marqueza Marsiglia Bello                                                                  | Viceministra de Vivienda                                  |
| Marisella Calpa Gómez                                                                           | Directora de Vivienda Rural                               |
| Rosa Elena Espitia Riaño                                                                        | Directora de Inversiones de Vivienda de Interés Social    |
| José Alejandro Bayona Chaparro                                                                  | Director del Sistema Habitacional                         |
| Juliana Toro Cadavid                                                                            | Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda             |
| Laura Sanguino                                                                                  | Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural    |
| Wilson Villegas                                                                                 | Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico                 |
| Orlando Díaz Molina                                                                             | Coordinador del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial |
| Se adjunta la lista de asistencia con la relación de nombres, cargos y entidades participantes. |                                                           |

**EQUIPO DE EMPALME DE GOBIERNO ENTRANTE**

| NOMBRE                   | CARGO O ROL |
|--------------------------|-------------|
| No se reporta asistencia |             |

### OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Desarrollar la mesa 03 “Soluciones Habitacionales” en el marco del proceso de empalme ante el pueblo del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de garantizar una transición ordenada, armónica, transparente y eficaz entre el Gobierno saliente y el Gobierno entrante.

### TEMAS TRATADOS

1. **Apertura de la mesa 03** “Soluciones Habitacionales” a cargo del equipo del Viceministerio de Vivienda en su calidad de líder de la mesa.

#### 2. Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural

- i. Presentación de la Dirección de Vivienda Rural: estructura organizacional, contexto general y principales acciones adelantadas para el fortalecimiento de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.
- ii. Gestión de nuevas fuentes de financiación para la política pública de vivienda de interés social rural
- iii. Implementación del programa de Autogestión por Construcción Delegada para zona rural
- iv. Fortalecimiento técnico e institucional de la política pública de vivienda rural de interés social rural
- v. Presentación de los recursos de funcionamiento de la Dirección de Vivienda Rural.
- vi. Datos de ejecución de Vivienda Rural a cargo de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural

#### 3. Programa de mejoramiento de vivienda

- i. Logros del programa de mejoramiento
- ii. Intervenciones de mejoramiento
- iii. Subsidios asignados del programa de mejoramiento de vivienda través de FONVIENDA
- iv. Mejoramientos terminados Minvivienda
- v. Legados programa de mejoramiento de vivienda

#### 4. Programa de Autogestión de Vivienda Nueva Urbana:

- i. modalidades de ejecución

- ii. criterios de focalización
- iii. ruta de maduración de proyectos
- iv. asistencia técnica a las organizaciones comunitarias
- v. avances de la convocatoria 2026.

## **5. Atención habitacional a la población víctima del conflicto armado y acciones adelantadas para el cumplimiento de la Sentencia SU-196 de 2025.**

## **6. Programa de Titulación y Saneamiento Predial**

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

---

#### **1. Apertura de la mesa 03 "Soluciones Habitacionales".**

Se da apertura a la mesa con la intervención del relacionar cargo, de la siguiente forma

**"Muy buenos días a todos.**

*En calidad de **Representantes del Viceministerio de Vivienda** y líderes de esta mesa, damos la bienvenida a esta jornada del proceso **"Empalme Ante el Pueblo"** del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el propósito de presentar de manera organizada, transparente y verificable la gestión adelantada por el Sector en las temáticas que serán abordadas durante esta sesión.*

*Así mismo, esta actividad se desarrolla en el marco del **Programa de Transparencia y Ética Pública** del Ministerio, reafirmando el compromiso institucional con los principios de transparencia, integridad, publicidad, acceso a la información pública y moralidad administrativa que orientan el ejercicio de la función pública.*

*De conformidad con la metodología definida para este proceso, esta sesión está siendo grabada para su posterior difusión a través de los canales oficiales autorizados, con el fin de acercar a la ciudadanía la información relacionada con la gestión adelantada por el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.*

*Durante esta mesa desarrollaremos la agenda prevista mediante la presentación de los principales resultados de gestión de las dependencias responsables de las temáticas convocadas, quienes expondrán los avances alcanzados, las principales acciones desarrolladas y los retos identificados, con información consolidada y actualizada al **30 de junio de 2026**.*

*Al finalizar la sesión se consolidarán los productos previstos en la metodología del proceso, los cuales comprenden la **grabación de la mesa, el acta de la sesión, la lista de asistencia, las presentaciones utilizadas, los documentos soporte y la actualización del repositorio documental institucional**, insumos que harán parte del expediente del proceso de empalme.*

*Sin más preámbulo, damos inicio al desarrollo de la agenda prevista para esta mesa.*

*Muchas gracias.”*

## **2. Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural**

La Dirección de Vivienda Rural en cabeza de su Directora Marisella Calpa Gómez, presentó la estructura organizacional de la dependencia, conformada por la Dirección, la Subdirección de Política y Apoyo Técnico (SPAT) y la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación (SAE), destacando la articulación entre estos equipos para la formulación, implementación, seguimiento y fortalecimiento de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural.

Como contexto general, se expuso que la gestión del periodo estuvo orientada al fortalecimiento de la política pública de vivienda rural mediante la formulación de instrumentos técnicos, la apertura de nuevas fuentes de financiación, el desarrollo de mecanismos de ejecución con enfoque territorial y comunitario, la actualización de lineamientos para vivienda nueva y mejoramientos, y la incorporación de criterios de sostenibilidad social y ambiental.

Posteriormente, la presentación se desarrolló alrededor de tres hitos estratégicos que resumen los principales resultados alcanzados, el legado institucional y las recomendaciones para garantizar la continuidad de la política pública.

### **Hito 1. Gestión de nuevas fuentes de financiación para la política pública de vivienda rural**

Se presentó como primer hito la gestión de nuevas rutas de financiación orientadas a ampliar los recursos disponibles para la ejecución de proyectos de vivienda rural.

En este marco se destacó, en primer lugar, la inclusión del sector vivienda dentro de la distribución del cinco por ciento (5%) del mayor recaudo del Sistema General de Regalías, permitiendo habilitar recursos por más de \$103.737 millones para proyectos de mejoramiento de vivienda rural y urbana en modalidad comunitaria. Asimismo, se informó sobre la asistencia técnica brindada a 158 municipios, la recepción de 101

iniciativas territoriales y la priorización de 12 proyectos que permitirán ejecutar aproximadamente 1.950 mejoramientos de vivienda rural.

Como segundo resultado se expuso la apertura de la convocatoria de cofinanciación para vivienda nueva rural con entidades territoriales, destacando la suscripción del Convenio de Cooperación No. 026 de 2025 con la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA y diez municipios del departamento, para la ejecución de 200 viviendas rurales nuevas, así como el Convenio No. 0016 de 2025 para el desarrollo de 144 viviendas rurales nuevas en la región del Catatumbo.

Finalmente, se señaló que el principal legado de este hito consiste en haber consolidado nuevas fuentes de financiación y mecanismos de articulación entre la Nación y las entidades territoriales. Como retos se identificó la necesidad de materializar los aportes territoriales comprometidos en el Convenio 026 de 2025, culminar los procesos de postulación de hogares, aprobar los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías y efectuar la asignación de subsidios. Se destacó lo relacionado Convenio 0016 de 2025 donde se desarrollan 144 viviendas rurales nuevas en el Catatumbo con una inversión cercana a 18.500 millones de pesos.

Dentro de este hito se mencionaron tres retos importantes:

- 
- Es clave materializar en el Convenio 026 de 2025 el aporte de las entidades territoriales por 12.000 millones de pesos y completar la postulación de los hogares en el marco de la convocatoria de vivienda de 2025.
  - Se debe aprobar, antes del 31 de diciembre del año 2026 los proyectos correspondientes a la línea del 5% del mayor recaudo del Sistema General de Regalías.
  - Es fundamental efectuar la asignación de los subsidios del Convenio 0016 de 2025 en la región del Catatumbo.
- 

## **Hito 2. Implementación del programa de Autogestión por Construcción Delegada**

Como segundo hito se presentó la formulación e implementación del programa piloto de Autogestión por Construcción Delegada, orientado a fortalecer la ejecución de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural mediante procesos participativos y el reconocimiento de las capacidades organizativas de las comunidades.

Se informó sobre la estructuración de la ruta operativa, técnica y social del programa, la adopción del Manual Operativo mediante la Resolución 0277 de 2026 y la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral, la cual fortalece los procesos de diálogo, concertación y construcción colectiva con organizaciones sociales.

Igualmente, se expusieron los avances de los proyectos piloto desarrollados en los departamentos de Nariño y Cauca, con una inversión cercana a \$37.793 millones para la asignación de 295 subsidios familiares de vivienda rural.

Se destacó la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral, conformada por un conjunto de metodologías que fortalecen el acompañamiento social de los proyectos de vivienda rural.

Como parte de este hito también se presentó el desarrollo del Laboratorio de Hábitat en cumplimiento de la Sentencia T-333 de 2022, resaltando la formación comunitaria, la certificación de 91 personas por parte del SENA, el diseño participativo de un prototipo de vivienda para Providencia y la generación de insumos técnicos para fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo.

Como legado se destacó la consolidación de un modelo de intervención basado en el diálogo con las comunidades, el reconocimiento de sus formas organizativas y el fortalecimiento de las economías y capacidades locales. Se recomendó continuar con la asignación de los subsidios en curso y mantener las metodologías de acompañamiento y construcción colectiva implementadas durante el periodo.

### **Hito 3. Fortalecimiento de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural**

Como tercer hito se expusieron las acciones adelantadas para fortalecer la capacidad técnica e institucional de la política pública.

En primer lugar, se presentó la creación del Catálogo Nacional de Vivienda Rural como un repositorio institucional para la sistematización y difusión de experiencias, tipologías y aprendizajes construidos en los territorios.

En segundo lugar, se informó sobre la consolidación de la publicación periódica del informe del déficit habitacional y del Índice Relativo de Ejecución, herramientas que fortalecen la focalización de recursos y la toma de decisiones.

Igualmente, se socializaron los lineamientos técnicos expedidos para facilitar la estructuración y aprobación de proyectos de vivienda rural, incluyendo los lineamientos para vivienda nueva rural, los lineamientos para construcción de vivienda de interés social nueva rural y el documento para mejoramientos de vivienda, actualmente en trámite de publicación. Frente a eso se destacan los siguientes hitos:

- 
- En 2023 se expidieron los “Lineamientos para la aplicación de programas de vivienda nueva rural de orden nacional”.

- En 2025 se expidieron los “Lineamientos para la Construcción de Vivienda de Interés Social Nueva Rural”.
  - En 2026 se amplió este avance con el lineamiento para el “Desarrollo de mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural”, que actualmente se encuentra en trámite de publicación.
- 

Finalmente, se destacó la actualización de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural y la incorporación de la categoría de sostenibilidad social y ambiental dentro de la metodología de focalización de subsidios, permitiendo priorizar hogares campesinos y comunidades étnicas que contribuyen al cuidado del territorio y la protección de los recursos naturales.

Como recomendaciones se señaló la importancia de mantener actualizado el Catálogo Nacional de Vivienda Rural, continuar utilizando los lineamientos técnicos en la estructuración de proyectos y fortalecer la toma de decisiones mediante el uso permanente de la información sobre déficit habitacional y demás instrumentos técnicos desarrollados.

### **Recursos de funcionamiento de la Dirección de Vivienda Rural**

Finalmente, la Dirección presentó la ejecución de los recursos de funcionamiento asignados para fortalecer la formulación e implementación de la Política Pública de Vivienda Rural, informando una apropiación vigente de aproximadamente \$7.900 millones, con compromisos cercanos al 90,5 % de dichos recursos.

### **Cierre intervención de la Dirección de Vivienda Rural**

Como conclusión, se indicó que la Dirección deja como legado una capacidad institucional fortalecida, nuevas fuentes de financiación, metodologías de ejecución con enfoque territorial, instrumentos técnicos actualizados y mecanismos para orientar la formulación y ejecución de proyectos de vivienda rural. Asimismo, se reiteró la importancia de dar continuidad a los proyectos en ejecución, mantener el acompañamiento a los territorios y consolidar las herramientas desarrolladas para fortalecer la política pública de vivienda rural.

### **Datos de ejecución de Vivienda Rural a cargo de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural**

Con corte al 30 de junio de 2026, la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural consolidó la ejecución del Programa de Vivienda de Interés Social Rural en 28 departamentos y 331 municipios del país, fortaleciendo la presencia institucional en los territorios mediante diferentes esquemas de intervención.

Durante el periodo se asignaron 6.393 subsidios familiares de vivienda rural, se culminó la construcción de 5.923 viviendas rurales y se contrataron 9.629 cupos, consolidando el avance del programa. Adicionalmente, se gestionó la incorporación de 1.472 nuevos cupos, los cuales constituyen una oportunidad para ampliar la cobertura y garantizar la continuidad de la política pública de vivienda rural.

La ejecución del programa se desarrolló a través de diferentes esquemas que permitieron atender las necesidades de diversos grupos poblacionales y territorios priorizados. De igual forma, la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural avanzó en la implementación de estrategias orientadas al cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz y de la política de Reforma Agraria. En los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) se contrataron 963 cupos, mientras que en el marco de los compromisos con grupos étnicos y campesinos se contrataron 795 cupos. Adicionalmente, para la atención de campesinos beneficiarios de la Reforma Agraria se contrataron 442 cupos, cuya ejecución continuará durante la siguiente administración.

Como resultado de la gestión adelantada, la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural deja importantes avances que fortalecen la implementación del Programa de Vivienda de Interés Social Rural. Entre ellos se destacan:

- 
- El fortalecimiento de la capacidad operativa para la estructuración, contratación y seguimiento de proyectos de vivienda rural.
  - La consolidación de mecanismos que contribuyen a la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera de las intervenciones ejecutadas.
  - El fortalecimiento de la gestión institucional mediante la diversificación de esquemas de ejecución y la articulación con entidades territoriales, entidades públicas, organizaciones privadas y comunidades beneficiarias.
- 

Estos resultados permiten dejar una base sólida para la continuidad del programa y facilitan la ejecución de nuevos proyectos durante la siguiente administración.

En materia de control contractual, la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural adelantó acciones orientadas a garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con corte al 30 de junio de 2026 se registran 3 contratos incumplidos, se adelantaron 50 procesos de incumplimiento, de los cuales 12 corresponden a procesos aperturados y 35 se encuentran cerrados, fortaleciendo los mecanismos de control preventivo y defensa de los recursos públicos.

Adicionalmente, en atención a los hallazgos formulados por los organismos de control, se implementaron planes de mejoramiento orientados a optimizar la supervisión y seguimiento de los proyectos. Como parte de estas acciones se elaboraron y adoptaron

guías, formatos e instrumentos de seguimiento que fortalecen el control contractual, estandarizan los procesos de supervisión y contribuyen a mejorar la gestión y el desempeño del programa.

### 3. Programa de Mejoramiento de Vivienda

Rosa Espitia Riaño se desempeña, desde marzo de 2025, como directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

Desde esta Dirección, se lidera la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, una estrategia orientada a mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad de las viviendas existentes, contribuyendo así a la reducción del déficit habitacional cualitativo y al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares.

Esta estrategia responde a la situación habitacional que enfrentaba el país en 2022, año en el que el déficit habitacional cualitativo alcanzaba el 23,1%, ubicándose 15,8 puntos porcentuales por encima del déficit habitacional cuantitativo.

#### **Logros del programa de mejoramiento de vivienda**

Desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como rector de la política del Programa de Mejoramiento de Vivienda, se articulan esfuerzos con los diferentes actores del sistema habitacional para consolidar el mejoramiento de vivienda en tres categorías y tipos de intervención, de la siguiente manera:

---

- **Intervenciones de Mejoramiento:**

---

Corresponden a intervenciones físicas ejecutadas sobre viviendas existentes (mejoras en pisos, baños, cocinas, cubiertas y estabilidad estructural). Su ejecución se materializa en unidades habitacionales efectivamente terminadas y entregadas bajo condiciones de calidad técnica.

En esta categoría participan el MVCT, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Banco Agrario, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), las Cajas de Compensación Familiar y las Entidades Territoriales con recursos del Sistema General de Regalías.

---

- **Créditos colocados y/o desembolsados:**

---

Comprende instrumentos financieros orientados a facilitar el acceso de los hogares a recursos para la ejecución de intervenciones, que permiten financiar obras de

adecuación, reparación, rehabilitación, reforzamiento estructural o ampliación de vivienda.

En esta categoría participan Fondo Nacional del Ahorro, Banco Agrario, Finagro y Fondo Nacional de Garantías.

---

- **Acceso a servicios públicos**

Estas soluciones contemplan la ejecución de conexiones domiciliarias, instalaciones intradomiciliarias y construcción de baterías sanitarias, así como sistemas de captación de aguas lluvias (SCALL), pilas públicas, integración con paneles solares y soluciones individuales de energía limpia.

En esta categoría participan el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua, y el Ministerio de Minas con sus entidades adscritas.

El esfuerzo conjunto con los actores del sistema habitacional ha permitido alcanzar los siguientes resultados:

- **128.231** mejoramientos de vivienda terminados al 31 de diciembre de 2025, los cuales ya se encuentran reportados en el sistema Sinergia.
- **154.116\*** mejoramientos de vivienda terminados al 30 de junio de 2026, que quedarán reportados en la primera semana de agosto. Con esta cifra, se ha logrado dar cobertura a:
  - o **32** departamentos del país (**100%**)
  - o **1.040** municipios (**94%** de los 1.103 en el país).
  - o **157** municipios PDET (**92%** de los 170 en el país).
- **319** municipios ZOMAC (**93%** de los 344 en el país).

Para lo que resta del año, se proyecta terminar 98.168 mejoramientos adicionales, incluyendo 40.000 intervenciones planeadas por Ministerio de Minas y Fondo Nacional de Garantías. De este modo, se estima cerrar el año 2026 con un total acumulado de 252.284 mejoramientos terminados.

\* Mejoramientos que pueden incrementar con el reporte de los actores

### **Subsidios asignados del programa de mejoramiento de vivienda través de FONVIVIENDA**

Es importante resaltar la contribución directa que ha tenido el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la implementación del programa, bajo el liderazgo técnico y la

gestión de la dirección de la entidad, desde donde se han impulsado acciones estratégicas que han permitido ampliar significativamente su alcance.

Como resultado de esta gestión, con corte al 30 de junio de 2026 se han asignado 76.970 subsidios de mejoramiento de vivienda. De este total, el 87%, equivalente a 66.993 subsidios, fue asignado entre 2025 y 2026, período durante el cual he estado a cargo de la Dirección.

Esta labor se ha venido trabajando de manera conjunta con:

---

- **489** organizaciones sociales y comunitarias.
- **322** pequeños constructores y medianas empresas.
- **25** gobernaciones.
- **101** alcaldías municipales.
- Las **6** ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Bucaramanga y Barranquilla), destacando la participación de institutos sociales de vivienda, secretarías de habitad, y fondos de vivienda.

**La implementación del programa ha priorizado un enfoque territorial y diferencial, así:**

- Del total de 76.970 subsidios asignados, el **67% (51.783)** benefició a hogares con jefatura femenina.
- El **41% (31.289)** fue asignado a madres comunitarias.

De igual forma, se priorizó a las madres cabeza de hogar; personas víctimas del conflicto armado; comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP); personas con discapacidad; comunidades indígenas; el pueblo Rrom; hogares con miembros reincorporados y adultos mayores.

### **Mejoramientos terminados Minvivienda**

A 30 de junio de 2026 se logró la terminación de 50.031 mejoramientos de vivienda, distribuidos en 31 departamentos y 375 municipios. De este total, el 85%, equivalente a 42.343 mejoramientos, fue culminado entre 2025 y 2026, gracias a que:

Consolidamos un modelo operativo sólido y replicable, basado en:

---

- Brindar asistencia técnica a los distintos actores para facilitar la implementación del programa.
- Fortalecer los sistemas de información para la postulación de hogares y el seguimiento a los proyectos.

Es importante mencionar que actualmente se cuenta con una disponibilidad presupuestal de \$298 mil millones de pesos en recursos de inversión para continuar con la ampliación del programa durante el segundo semestre de esta vigencia.

### **Legados programa de mejoramiento de vivienda**

Como resultado de este esfuerzo conjunto, desde la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, se dejan importantes legados institucionales, técnicos y operativos que fortalecen la sostenibilidad del programa, entre los cuales podemos destacar:

- **Posicionamos el mejoramiento de vivienda como una política de Estado.**

Se dejó de ver el mejoramiento como un programa complementario y se transformó en uno de los principales instrumentos para reducir el déficit habitacional cualitativo, priorizando la dignificación de las viviendas existentes.

- **Alcanzamos una escala sin precedentes.**

Se amplió la cobertura del programa con presencia en zonas urbanas y rurales, acercando la política de vivienda a territorios históricamente excluidos y aumentando las oportunidades de acceso para los hogares con mayores necesidades.

- **Democratizamos la implementación del programa.**

Incorporamos a las organizaciones sociales y comunitarias y a las entidades territoriales como aliadas estratégicas de la política pública, fortaleciendo su participación en la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda y promoviendo un modelo con mayor apropiación territorial.

- **Fortalecimos el enfoque territorial y diferencial.**

Se priorizó la atención de los hogares con mayores condiciones de vulnerabilidad, reconociendo la diversidad de los territorios y promoviendo soluciones adaptadas a las realidades urbanas, rurales, étnicas y sociales del país.

- **Consolidamos un modelo operativo sólido y replicable.**

Se institucionalizaron capacidades para ejecutar el programa de mejoramiento de vivienda con mayor eficiencia, cobertura y articulación territorial, estableciendo bases técnicas, operativas y de gestión que garantizan la continuidad y sostenibilidad de la política pública.

### **4. Programa de Autogestión de Vivienda Nueva Urbana**

El doctor Wilson Villegas, Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico, presentó los principales elementos, avances, resultados y retos del Programa de Autogestión de Vivienda Nueva Urbana, desarrollado por la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

Señaló que el programa tiene fundamento en el Decreto 585 de 2025 y constituye una apuesta de la política habitacional orientada a situar a las comunidades en el centro de la formulación, gestión y ejecución de sus proyectos de vivienda. Explicó que este modelo busca ampliar la atención hacia sectores y territorios en los cuales los esquemas tradicionales de vivienda y las dinámicas del mercado no han permitido desarrollar una oferta suficiente.

El Subdirector indicó que el programa reconoce a las organizaciones comunitarias como protagonistas de sus proyectos, sin excluir la participación de los demás actores del sistema habitacional, tales como firmas constructoras, interventores y entidades territoriales. En este contexto, destacó la importancia de brindar asistencia técnica permanente para fortalecer las capacidades organizativas, jurídicas, administrativas, técnicas y financieras de las comunidades.

Durante la intervención se presentaron las dos modalidades previstas para la ejecución del programa:

**Autoconstrucción:** modalidad en la que la organización comunitaria participa directamente en la ejecución de las viviendas, de acuerdo con sus capacidades, mediante el aporte de mano de obra y otros recursos. Se indicó que esta modalidad requiere un acompañamiento técnico más intensivo por parte del Ministerio.

**Construcción delegada:** modalidad en la que la comunidad conserva la gestión y orientación del proyecto, pero encarga la ejecución de las obras a una empresa que cuente con capacidad técnica, administrativa y financiera.

En relación con la focalización, se explicó que el programa está orientado al cierre de las brechas del déficit habitacional en las zonas urbanas del país, especialmente en aquellos territorios en los que los proyectos tradicionales de vivienda han tenido una presencia limitada. Igualmente, se indicó que la vivienda no se concibe únicamente como un producto final, sino como un medio para consolidar condiciones de hábitat digno, fortalecer la organización comunitaria y promover redes de solidaridad y convivencia entre los hogares participantes.

Asimismo, se expuso que la ruta de implementación del programa comprende las siguientes etapas:

- **Alistamiento:** identificación de la iniciativa comunitaria, organización de los hogares, definición de la figura jurídica y valoración inicial del grado de maduración del proyecto.
- **Preconstrucción:** formulación de estudios y diseños definitivos, obtención de licencias y estructuración técnica, jurídica y financiera.

- **Ejecución:** construcción de las soluciones habitacionales bajo la modalidad seleccionada.
- **Cierre y sostenibilidad:** finalización del proyecto y consolidación de las condiciones necesarias para su permanencia.

Se indicó que, durante la fase de alistamiento, las iniciativas son valoradas a partir de tres componentes principales: la disponibilidad y las condiciones del suelo, la organización comunitaria y la estructuración técnica y financiera del proyecto. Esta valoración permite establecer el grado de maduración de cada iniciativa y determinar el nivel de asistencia técnica requerida.

Asimismo, se presentó la Plataforma de Asistencia para Vivienda de Interés Social — PAVIS—, como una herramienta habilitada para la recepción y el seguimiento de iniciativas comunitarias. Según lo expuesto, a la fecha de la reunión se encontraron registradas 566 iniciativas, cuyos promotores venían recibiendo asistencia técnica especializada por parte de la Subdirección.

En cuanto a los avances de la vigencia 2026, se informó que se encontró abierta una convocatoria orientada a la asignación de 1.300 subsidios familiares de vivienda, concebida como una fase piloto para evaluar la implementación del modelo en diferentes territorios del país.

Finalmente, el subdirector presentó la aplicación del Programa de Autogestión de Vivienda Nueva Urbana para la atención de los hogares afectados por el frente frío-PAVIS. Explicó que, con el propósito de reducir los tiempos de estructuración y ejecución, se avanzó en la formulación de un manual operativo complementario y excepcional.

En el marco de esta estrategia, se destacó el proyecto Renacer del Sinú, asociado al Convenio No. 1158 de 2026, como una experiencia piloto de reasentamiento colectivo y reconstrucción del hábitat. Igualmente, se informó que, en el marco de la declaratoria de emergencia, se proyectaba disponer de aproximadamente \$84.000 millones para la asignación de alrededor de 1.451 subsidios en las zonas afectadas.

Como legado institucional, se resaltaron la adopción del marco normativo y operativo del programa, la puesta en funcionamiento de PAVIS, la consolidación de una metodología para valorar el grado de maduración de las iniciativas comunitarias y la implementación de un esquema permanente de asistencia técnica dirigido a las organizaciones populares de vivienda.

## **5. Atención habitacional a la población víctima del conflicto armado y acciones adelantadas para el cumplimiento de la Sentencia SU-196 de 2025.**

La doctora Juliana Toro Cadavid, Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda, presentó los principales resultados, acciones y asuntos de continuidad institucional relacionados con la atención habitacional de la población víctima del conflicto armado, adelantados por la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda en articulación con la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, las demás dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

La Subdirectora señaló que la atención a la población víctima del conflicto armado representa uno de los principales desafíos del Estado colombiano y precisó que los resultados de la política habitacional no deben medirse únicamente a partir del número de subsidios asignados o de hogares beneficiarios. Indicó que esta gestión también comprende la capacidad de diálogo y escucha, la construcción conjunta con los territorios, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la generación de condiciones que permitan dar continuidad a las acciones orientadas al cierre de brechas y la garantía progresiva del derecho a la vivienda.

En este contexto, destacó como uno de los ejes de la gestión de la Subdirección la atención a la ciudadanía víctima, articulada con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como el acompañamiento institucional a los procesos relacionados con el acceso y la materialización de las soluciones habitacionales.

En cuanto a los resultados alcanzados, informó que, entre enero de 2023 y junio de 2026, se promovieron soluciones habitacionales para **33.797** hogares con integrantes víctimas del conflicto armado, mediante la asignación de recursos por aproximadamente \$810.000 millones, con cobertura en los 32 departamentos del país.

La atención se desarrolló mediante las diferentes modalidades del Subsidio Familiar de Vivienda, distribuidas de la siguiente manera:

- **18.534 subsidios** en la modalidad de mejoramiento de vivienda.
- **14.844 subsidios** para adquisición de vivienda.
- **356 subsidios** en la modalidad de arrendamiento.
- **63 subsidios** para construcción en sitio propio.

Se precisó que la suma de estas modalidades corresponde a los 33.797 hogares beneficiarios durante el periodo objeto de la presentación.

Además, se informó sobre la legalización de 15.577 subsidios asignados en periodos anteriores, como resultado de las acciones de acompañamiento y seguimiento adelantadas para avanzar en la materialización de las respectivas soluciones habitacionales.

La Subdirectora explicó que la gestión del Subsidio Familiar de Vivienda no concluye con la expedición del acto administrativo de asignación, sino que requiere acompañar las etapas posteriores del proceso. En tal sentido, resaltó la importancia de realizar seguimiento a los procesos de desembolso, legalización y materialización de los subsidios, con el propósito de garantizar que los recursos públicos lleguen efectivamente a los hogares y se conviertan en soluciones habitacionales.

Asimismo, señaló que los resultados cuantitativos estuvieron acompañados de acciones de articulación y presencia institucional en los territorios. Entre estas acciones se destacó la participación del Ministerio en comités de justicia transicional, mesas de diálogo, espacios de concertación y seguimiento, así como la atención de actuaciones judiciales y constitucionales relacionadas con la población víctima de desplazamiento forzado.

Posteriormente, presentó las acciones adelantadas para el cumplimiento de la **Sentencia SU-196 de 2025 de la Corte Constitucional**, a partir de la cual se formuló un plan de acción integral orientado a fortalecer la respuesta institucional en materia de vivienda para la población víctima del conflicto armado.

Se informó que dicho plan contempla una proyección presupuestal aproximada de \$1,2 billones hasta el año 2030, destinada al desarrollo progresivo de las medidas previstas para la atención de esta población. Asimismo, la presentación mostró un visor institucional dispuesto para la consulta de información relacionada con los subsidios de vivienda de los hogares víctimas, como herramienta de seguimiento y análisis territorial.

En el marco de la implementación del plan de acción, se indicó que se fortalecieron las capacidades institucionales y operativas de la Subdirección mediante la asignación de equipos de trabajo y el diseño de una estrategia de asistencia técnica para acompañar a las personas víctimas del conflicto armado.

También se informó sobre la realización de jornadas de socialización y capacitación para el uso del micrositio dispuesto en el marco del plan de acción. Esta herramienta permite a la ciudadanía consultar los documentos e instrumentos asociados al cumplimiento de la sentencia y acceder a información relacionada con el estado de los subsidios de vivienda.

La Subdirectora destacó la importancia de mantener la articulación entre las dependencias del Ministerio y las entidades que conforman el Sistema Nacional de

Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de dar continuidad a la ejecución de las acciones previstas en el plan.

Como asuntos de continuidad, se identificó la necesidad de mantener el seguimiento a la ejecución del plan de acción, continuar con la asistencia técnica y el acompañamiento a la población víctima y acompañar las etapas posteriores a la asignación de los subsidios, particularmente aquellas relacionadas con el desembolso, la legalización y la materialización de las soluciones habitacionales.

Finalmente, destacó como legado de la gestión el fortalecimiento de la capacidad institucional y operativa para la atención habitacional de la población víctima del conflicto armado; la consolidación de mecanismos de articulación interinstitucional y territorial; la implementación de herramientas de consulta y seguimiento; la mediante atención distintas modalidades de subsidio; y la formulación de un plan de acción con horizonte de ejecución hasta el año 2030.

Concluyó que las capacidades, herramientas e implementadas permiten a la siguiente administración continuar ampliando el acceso de las acciones hogares con integrantes víctimas del conflicto armado a los programas de vivienda y avanzar en la materialización efectiva de las soluciones habitacionales y en la garantía progresiva de sus derechos.

## **6. Programa de Titulación y Saneamiento Predial**

El Coordinador del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial presentó el balance de la gestión desarrollada durante el cuatrienio, señalando que el programa tiene como propósito consolidar la seguridad jurídica de la propiedad mediante los procesos de titulación y saneamiento predial, a través de dos líneas de trabajo: i) la asistencia técnica, jurídica y social a las entidades territoriales para fortalecer sus capacidades institucionales en materia de formalización de la propiedad y ii) el saneamiento de los bienes transferidos de los extintos Instituto de Crédito Territorial (ICT) e Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INURBE).

En materia de resultados, destacó el cumplimiento alcanzado frente a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, indicando que, con corte al 30 de junio de 2026, se registran 380.020 predios titulados, equivalentes al 95 % de la meta de 400.000 predios fijada para el cuatrienio, superando ampliamente los 86.855 predios titulados durante el período 2019–2022. Preciso que el comportamiento anual de la gestión logrando presencia institucional en 824 municipios de 31 departamentos del país.

Así mismo, explicó el procedimiento general para la titulación de bienes fiscales, sustentado en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 523 de 2021, así como el proceso implementado para el saneamiento de los bienes provenientes del ICT e

INURBE, el cual comprende las etapas de identificación y diagnóstico de los predios, asignación a los equipos de trabajo y desarrollo de las actuaciones de legalización y saneamiento correspondientes.

En cuanto a los principales legados de la gestión, resaltó el fortalecimiento de los procedimientos internos mediante la optimización de recursos tecnológicos y financieros, la implementación de mecanismos para la depuración de urbanizaciones del antiguo ICT, el fortalecimiento de la comunicación con las comunidades y la consolidación de la presencia territorial del Ministerio en articulación con las entidades territoriales. Como principales retos para la siguiente administración, señaló la necesidad de continuar con la depuración de 2.185 proyectos urbanísticos ejecutados por los extintos ICT e INURBE, mantener la asistencia técnica, jurídica y social a 906 municipios con un potencial estimado de 298.578 predios por titular, y promover ajustes normativos que permitan agilizar los procesos de formalización, entre ellos el reconocimiento de la vigencia del Decreto 200 de 1939 para la exoneración de impuestos locales, el recibo masivo de predios por parte de las entidades territoriales y la legalización de bienes privados ocupados.

### **ASPECTOS EN DEBATE**

En el marco de la presente sesión no se presentaron debates, controversias, desacuerdos, alertas o salvedades entre los participantes.

### **CRONOGRAMA CONCERTADO**

---

En la mesa no se concertaron cronogramas de ningún tipo.

### **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

---

En la mesa no se realizaron solicitudes de información.

### **COMPROMISOS**

---

Consolidar la grabación de la mesa, el acta de la sesión, la lista de asistencia, las presentaciones utilizadas y los documentos soporte, y subirlos al repositorio institucional del proceso de empalme.

### **TEMAS VARIOS**

---

No se desarrollaron temas adicionales en la mesa.

### **ENTREGABLES**

---

1. Grabación de la mesa.
2. Acta de la sesión.
3. Lista de asistencia.
4. Presentaciones utilizadas

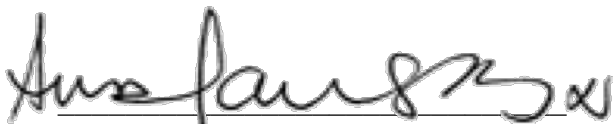
5. Documentos soporte

- a. los soportes entregados por la Dirección de Vivienda Rural se pueden encontrar en el siguiente archivo en línea: Empalme Dirección de Vivienda Rural 2026

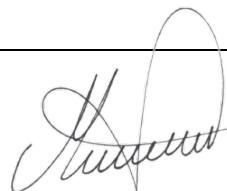
**NOTA LEGAL**

*La presente reunión, se desarrolla en el marco de los principios de la administración pública: debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. Así mismo, en el marco de la Ley 951 de 2005 y las demás disposiciones aplicables. Para el Comité de Empalme Entrante, la recepción de información en el desarrollo de las mesas de empalme sectoriales y de entidades, no constituyen validación de la completitud, ni de su contenido.*

**FIRMAS**

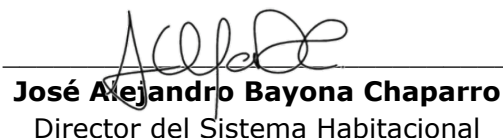


**Aydee Marquez Marsiglia Bello**  
Viceministra de Vivienda



**Marisella Calpa Gómez**  
Directora de Vivienda Rural

**Rosa Elena Espitia Riano**  
Directora de de Inversiones en Vivienda  
de Interés Social



**José Alejandro Bayona Chaparro**  
Director del Sistema Habitacional